



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001706-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas relacionadas con los graves daños causados por los incendios forestales y política a seguir en esta materia, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Los incendios forestales son una grave amenaza para uno de los mejores patrimonios de Castilla y León, como es su patrimonio natural. Podemos observar que año tras año en menor o mayor medida son cientos de hectáreas las que arden, bien por causas naturales o bien por la mano del hombre. La protección de este bien conlleva la protección de nuestro entorno, de la forma de vida de muchos de nuestros ciudadanos, de una fuente de empleo interesante en el medio rural, de la flora y la fauna y de los bienes de las personas que viven en este medio.

El territorio forestal en Castilla y León supone el 51 % de la superficie de la Comunidad Autónoma. Es pues uno de los principales y mejores patrimonios con los que



contamos para el desarrollo de la misma. Los montes de la Comunidad aportan innegables beneficios económicos, sociales, ecológicos o medio ambientales a nuestra sociedad.

Durante lo que llevamos de año 2017 se han producido más de 2.500 incendios y se han quemado aproximadamente unas 40.000 ha en Castilla y León.

La sequía, las altas temperaturas inusuales en varios momentos y el fuerte viento han facilitado la propagación del fuego. El origen de las llamas en un altísimo porcentaje procede de la actividad humana y en alguna ocasión de causas naturales. Es evidente que la reducción de la inversión en los últimos años en los montes de la Comunidad se aprecia con claridad, lo que supone mayor material vegetal como combustible para poder arder. También la despoblación de muchas comarcas y el abandono del medio rural, la descoordinación entre administraciones o la falta de medios de extinción cercanos a los lugares de los siniestros en algunos momentos repercuten en el resultado final. La cultura del fuego y el terrorismo incendiario inciden con virulencia en estas circunstancias y consiguen un efecto adverso para los intereses de los castellanos y leoneses.

La ola de incendios forestales durante el puente del Pilar, en el noroeste peninsular con graves episodios en Portugal, Galicia y Asturias, también afectó a nuestra Comunidad Autónoma, llegándose a declarar el nivel 1 de alerta por simultaneidad de varios incendios forestales activos en la provincia de León el día 16 de octubre, ya que se mantenían vivos tres incendios de días anteriores: uno en la pedanía de Silván (perteneciente al municipio de Benuza), en Matalavilla (perteneciente a Palacios de Sil) y el de Sosas de Laciana (del municipio de Villablino). Además se declararon otros dos incendios que provenían de Galicia, uno en Portela (Sobrado) y otro en Fuente Oliva (Balboa), ambos en la Comarca del Bierzo.

Estos siniestros afectaron a espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000, como son la Zona de Especial Conservación (ZEC) de Alto Sil y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Alto Sil.

Además durante este verano otros grandes incendios afectaron a nuestra Comunidad como son Hoyocasero (Ávila), Fermoselle (Zamora), Medinilla-Puente Congosto (Salamanca), Encinedo (León), Navarredonda de Gredos (Ávila), Pino del Oro (Zamora), Benuza (León), Ponferrada (León), Candelario (Salamanca), Nieva-Nava de la Asunción (Segovia), Navalilla (Segovia), etc.

Según el último estudio de la Comisión Europea, si superamos los dos grados fatídicos de temperatura, la temporada de incendios será el doble de larga antes de acabe el presente siglo y el área quemada será un 200 % mas grande de lo que es en la actualidad. El impacto será especialmente duro en la cuenca mediterránea y en zonas especialmente áridas, por ser más secas.

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea fue creado mediante Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, y modificado mediante Reglamento (CE) n.º 661/2014 del Parlamento y el Consejo, de 15 de mayo de 2014.

Este fondo permite a la Unión Europea ayudar de forma efectiva a un Estado miembro o país en vías de adhesión para hacer frente a los daños provocados por una catástrofe natural grave. Pueden movilizarse hasta 500 millones de euros como complemento de gasto público en operaciones de emergencia del Estado peticionario.



En nuestro país ha sido utilizado en los vertidos del Prestige, en la ola de incendios del 2003 y en el terremoto de Lorca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para que en el marco de sus competencias solicite junto con las Comunidades de Galicia y Asturias el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para paliar los graves daños sufridos por los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Presentar ante esta Cámara un proyecto de ley de prevención, extinción y reforestación de incendios forestales, en el plazo de tres meses.

3. Aumentar en el marco de los planes de gestión forestal, la consignación presupuestaria de las medidas de prevención de incendios forestales en los tratamientos selvícolas, limpieza de bosques, etc. para llegar a los presupuestos del 2009 antes de terminar la legislatura.

4. Aumentar el periodo de máxima alerta de incendios forestales con la presencia de un periodo mínimo de seis meses de los trabajadores del operativo y la renovación del parque de vehículos de extinción".

Valladolid, 25 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández